



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1911-2011

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

V/ 478

Expte. N° 11568/11

Montevideo, 14 NOV 2011

VISTO: la invitación cursada por la Organización de Bomberos Americanos, a fin de participar en la “8va. Asamblea Anual de la Organización de Bomberos Americanos” que se realizará conjuntamente con la “56ª Convención Nacional de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos”, a realizarse en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, entre los días 17 y 20 de noviembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que participará en dicho evento el Director Nacional de Bomberos, Inspector General Roque ALVEZ VIERA.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 1.967 (dólares americanos mil novecientos sesenta y siete), partiendo el día 16 de noviembre y regresando el 21 de noviembre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior la suma de U\$S 348 (dólares americanos trescientos cuarenta y ocho), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en la citada actividad.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992,

artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, al Director Nacional de Bomberos, Inspector General Roque ALVEZ VIERA, a fin de participar en la “8va. Asamblea Anual de la Organización de Bomberos Americanos” que se realizará conjuntamente con la “56ª Convención Nacional de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos”, a realizarse entre los días 17 y 20 de noviembre de 2011.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 1.967 (dólares americanos mil novecientos sesenta y siete), partiendo el día 16 de noviembre y regresando el 21 de noviembre de 2011, y por concepto de viáticos al exterior la suma de U\$S 348 (dólares americanos trescientos cuarenta y ocho), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----
- 4º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

5º) PUBLÍQUESE, pase a la Gerencia del Área Administrativa (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento y notificación del interesado. Oportunamente, archívese.-

DR/CR/ar

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República